

O R D E N A N Z A N° 50/91
CRESPO - E.RIOS, 30 de Octubre de 1991.-

V I S T O:

La solicitud de licencia anual correspondiente a tres (3) días hábiles del año 1990 y quince (15) días hábiles del año 1991, presentada por el Presidente Municipal don Ernesto Rolando kaehler, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 84 y 113 incisos 10 y 11 de la Ley N° 3001, corresponde a este Cuerpo Deliberativo realizar la autorización pertinente.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Concédese dieciocho días hábiles de licencia /
anual al Presidente Municipal don Ernesto Rolando KAEHLER, de los cuales corresponden por haber quedado pendientes tres (3) días hábiles al año 1990 y quince (15) días hábiles al año 1991, con goce de sueldo y a partir del día 12 de Noviembre de 1991.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-